



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 545 - - - -

01 JUN 2016

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Nacional de Traducción, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Beca Nacional de Traducción se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**, el valor del estímulo es Dieciséis millones de pesos moneda corriente (\$16.000.000), distribuidos en dos (2) estímulos de ocho millones de pesos moneda corriente (\$8.000.000).

Que el 17 de marzo de 2016, se publicó Aviso Modificatorio No. 1, modificando numeral 16. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO** de la cartilla del concurso.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de marzo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cincuenta y ocho (58) propuestas, de las cuales diecisiete (17) para la Categoría Traductores del Francés y cuarenta y uno (41) para la Categoría Traductores del Inglés.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2016 los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 01 de Abril de 2016 los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 6 y 7 de abril de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 13 de abril de 2016 los listados definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**, en el cual se señala que de las cincuenta y ocho (58) propuestas presentadas, trece (13) para la categoría de Traductores del Francés y veintiocho

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 545 - -  
01 JUN 2016

(28) para la categoría de Traductores del Inglés habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 14. **JURADOS**, de la cartilla del concurso **BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección."

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso para la Categoría Traductores del Francés a: Adelaida Lozano Forero, Maria Mercedes Correa Oriiz y Antonio Joaquín García Ángel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento); para la Categoría Traductores del Inglés a: Juan Manuel Rombo Abondano, Jeannette Insignares Meló Antonio Joaquín García Ángel (Jurado delegado por la Gerencia de Literatura - Libro al Viento).

Que mediante la Resolución No. 329 del 18 de abril de 2016, se modificó la Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016, en cuanto a la designación del jurado Maria Mercedes Correa Oriiz, quedando como jurado titular Camilo Sarmiento Jaramillo.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Fidelidad y precisión de la traducción con respecto al original.
Redacción, claridad y manejo del lenguaje.
Uso de recursos literarios pertinentes y acordes con el original.
Trayectoria del postulante.

*Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.*

Que según acta de selección de fecha 20 de Mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Beca Nacional de Traducción, categoría Traductores del Francés se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según acta de selección de fecha 27 de Mayo del 2016, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Beca Nacional de Traducción, categoría Traductores del Inglés se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 545, - - - -  
01 JUN 2016

las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**, Convocatoria de Literatura 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

**CATEGORÍA TRADUCTORES DEL FRANCÉS**

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
TEF 008	SYLVIE DE GÉRARD DE NERVAL. TRADUCCIÓN DE MATEO CARDONA VALLEJO	MATEO RAMIRO CAMILO GUILLERMO ANDRES CARLOS ARTURO CARDONA VALLEJO	C.C: 79.158.321	91.6	\$8.000.000

**CATEGORÍA TRADUCTORES DEL INGLÉS**

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
TEI 024	PRELUDIO Y LA CASA DE MUÑECAS DE KATHERIN MANSFIELD	ERNA ELENA VON DER WALDE URIBE	C.C: 41.658.324	88	\$8.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

**CATEGORÍA TRADUCTORES DEL FRANCÉS**

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
TEF 001	TRADUCCIÓN DEL FRAGMENTO "EL HORLA" DE GUY DE MAUPASSANT	JUAN CARLOS ANDUKIA AVILA	C.C: 79.473.371

**CATEGORÍA TRADUCTORES DEL INGLÉS**

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación
TEI 007	DESPUES (EDITH WHARTON)	JULIO ROBERTO PINZÓN GALINDO	C.C: 19.466.259

*Adel*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 545 - 01 JUN 2016

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- a) **Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (50%)** del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- b) **Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (25%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe de avance de actividades, que dé cuenta de los progresos del proceso de traducción.
- c) **Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (25%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la traducción e informe final de la misma.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 922
Objeto	Beca Nacional de Traducción
Valor	\$ 16.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	16 de febrero de 2016

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "**BECA NACIONAL DE TRADUCCIÓN**"

**ARTÍCULO 4°:** Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO 1°:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 545 - - - -  
01 JUN 2016

**PARÁGRAFO 1o:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 7°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 8°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 01 JUN 2016

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
**Aprobó Revisión:** Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
**Proyectó:** Maira Alejandra Meneses Romero -Área de Convocatorias